Apartado F):

Curso de Contabilidad Analítica.
Curso de Análisis de Balances.

Estos cursos se añaden a los anteriormente autorizados por Orden ministerial de 20 de enero de 1983.
Estas enseñanzas no tienen efectos académicos oficiales.
En caso de variar las circunstancias y datos que han servido de base a la presente resolución, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 26 de julio de 1984.—P. D., Orden de 27 de marzo de 1982, el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

24103 *CORRECCION de errores de la Orden de 3 de octubre de 1984 por la que se convocan en el Reino Unido (becas «Fleming») durante 1985-86, en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29839, primera columna, en el apartado III, áreas prioritarias, donde dice: «Pedagogía y perfeccionamiento del profesorado universitario», debe decir: «Pedagogía y perfeccionamiento del profesorado en las ciencias educativas».
En la misma página, segunda columna, apartado VIII, formalización de solicitudes, en la línea tercera del párrafo segundo, donde dice: «Calle Rosario Pino, 4», debe decir: «Calle Rosario Pino, 14».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24104 *RESOLUCION de 30 de junio de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.148/1978, promovido por «Schering A. G.», contra el acuerdo del Registro de 3 de marzo de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.148/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Schering A. G.», contra la resolución de este Registro de 3 de marzo de 1977, se ha dictado, con fecha 28 de junio de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Schering, A. G.", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concede la marca número 732.775, denominada "Veranda", a favor de "Sarrio, S. A.", y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto, por ser tales resoluciones conforme con el ordenamiento jurídico; todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».
Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

24105 *RESOLUCION de 5 de julio de 1984, de la Dirección General de Minas, por la que se homologa el tipo AB-16 de caja de mando a distancia, para uso en minas con grisú.*

Vista la solicitud y documentación presentadas por «Potasas de Navarra, S. A.», por la que interesa la homologación del tipo AB-16 de caja de mando a distancia, para que pueda utilizarse en minas con grisú, fabricada por Anderson Boyer;

Vistos el informe LM 27/83 y el certificado número 27/83, de fecha 20 de abril de 1983, del Laboratorio Oficial J. M. Madariaga, y el informe CG número 27/83, de fecha 12 de marzo de 1984, de la Comisión del Grisú y de Seguridad Minera;

Considerando que se cumplen las condiciones técnicas y administrativas requeridas,

Esta Dirección General de Minas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 74 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas en Minería, y por la Resolución de la Dirección General de Minas de 28 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1981), sobre normas de seguridad a que deben ajustarse los materiales y maquinaria utilizados en minería e industrias derivadas, ha tenido a bien, a propuesta de la Sección de Seguridad, Policía Minera y Explosivos:

Conceder la homologación del tipo AB-16 de caja de mando a distancia, para que pueda emplearse en minas con grisú, en los emplazamientos que el Reglamento de Policía Minera permita su utilización, advirtiendo que la homologación se concede con las siguientes condiciones:

Primera.—«Potasas de Navarra, S. A.», entregará al usuario la caja homologada, de conformidad con la documentación presentada y con lo expresado en el informe y certificado de dicho Laboratorio, también le entregará copias; de esta resolución, del informe y certificado citados, y de las condiciones relativas a la construcción, montaje, empleo y mantenimiento a las que hace referencia el informe del repetido Laboratorio.

Segunda.—«Potasas de Navarra, S. A.», deberá comunicar a la Dirección General de Minas y a la Comisión de Seguridad Minera cualquier modificación o anulación de la autorización del citado tipo, que pudiera producirse en el país de origen.

Tercera.—Si razones de seguridad lo aconsejasen esta homologación podría ser suspendida en cualquier momento, y, en su caso, revocada siguiendo los trámites reglamentarios.

Cuarta.—El Organismo Oficial competente a quien corresponda la inspección y vigilancia de la explotación, en la que se pretenda utilizar la caja del tipo homologado, será quien otorgará la autorización de empleo, si lo estima procedente, a la vista de las copias citadas en la condición primera de esta Resolución que le serán presentadas por el usuario. Dicho Organismo podrá además imponer las prescripciones que considere oportunas.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Director general, Juan Manuel Kindelán.

24106 *RESOLUCION de 18 de julio de 1984, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.838 (0-1-0). «Valdecubillos». Piedra caliza. 40. Campo Real, Arganda del Rey, Perales de Tajuña y Morata de Tajuña.
2.842 (0-1-0). «Arcones III». Estaño, wolframio. 219. Villavieja, Lozoya, Buitrago, Braojos, La Serna del Monte, Paredes Buitrago, Madarcos, Horcajos de la Sierra, Prádena del Rincón y Piñuécar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Madrid, 18 de julio de 1984.—El Director provincial (ilegible).

24107 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1984, de la Dirección Provincial de Baleares, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.188; nombre, «Yesos Martínez II»; mineral, Yeso (sección C.); cuadrículas, 90; término municipal, Calviá.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Palma de Mallorca, 3 de agosto de 1984.—El Director provincial, Jorge Ramis Verges.